

8. INFORMACIÓN.

8.5. OTRAS INFORMACIONES. PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS EN MATERIA DE CELEBRACIÓN DE EXPOSICIONES EN LA SEDE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

Aprobación por la Mesa-Comisión de Gobierno.

PRESIDENCIA

La Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 20 de septiembre de 2019, ha acordado, modificar el artículo 9 de las Normas en materia de celebración de exposiciones en la sede del Parlamento de Cantabria, aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 25 de mayo de 2000, según el texto que se inserta a continuación:

Donde dice:

"Artículo 9. Obligaciones de los organizadores de las exposiciones.

1. Además de las obligaciones establecidas en el artículo anterior, los organizadores deberán responder de los daños que, eventualmente, pudieran originarse en las instalaciones del Parlamento de Cantabria, a cuyo efecto deberán contratar la oportuna póliza de seguros de responsabilidad civil."

Debe decir:

"Artículo 9. Obligaciones de los organizadores de las exposiciones.

1. Además de las obligaciones establecidas en el artículo anterior, los organizadores deberán responder de los daños que, eventualmente, pudieran originarse en las instalaciones del Parlamento de Cantabria."

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de septiembre de 2019

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.